

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Toluca de Lerdo, México;
a 20 de febrero de 2018
Oficio No. 20323A000/0269/2018

CIUDADANO
RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO
P R E S E N T E

Por instrucciones del Secretario de Finanzas y en apego a lo dispuesto en los artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV de la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México*, 285, 305, 307, 327 y 327A del *Código Financiero del Estado de México y Municipios*, 3 Fracción XII, 9 Fracciones I, XIII y XVII, 22 del *Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas* y 22 del *Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2018* (PEGEM 2018) en el que se dio a conocer el monto autorizado para el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), siendo este de \$2,300,000,000.00.

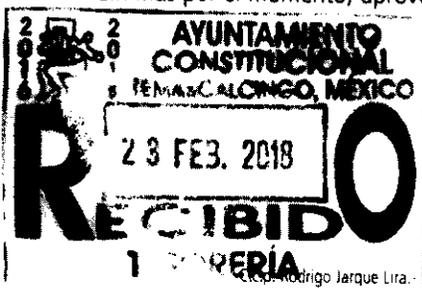
De conformidad con el Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables utilizadas, el porcentaje correspondiente en cada municipio y el monto del FEFOM, para el ejercicio fiscal 2018, el cual se publicó en la *"Gaceta del Gobierno"* No. 123 del 27 de diciembre de 2017, y con lo establecido en los artículos 55 al 66 del PEGEM 2018, me permito informar el monto que le corresponde al ayuntamiento que usted preside de acuerdo a las siguientes variables:

| | | | |
|----------------|-----------------|----------------|-----------------|
| \$3,800,733.37 | \$12,354,837.44 | \$3,162,279.66 | \$19,317,850.46 |
|----------------|-----------------|----------------|-----------------|

No omito comentarle que de la totalidad de los recursos se deberá considerar lo siguiente:

| | | | |
|--------|----------------|----------------|----------------|
| \$0.00 | \$1,448,838.78 | \$8,210,086.45 | \$9,658,925.23 |
|--------|----------------|----------------|----------------|

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

AZALEA DEL CARMEN CLEMENTE BLANCO
DIRECTORA GENERAL

Rodrigo Jarque Lira - Secretario de Finanzas
Roberto Inda Contreras - Subsecretario de Planeación y Presupuesto
T.T.A. - S1/18
ACCB/TVM/DRM

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

203200-APAD-FISE-1082/18

Toluca de Lerdo, México;

31 de agosto de 2018

Asignación y Autorización de recursos 2018

FISE

ASUNTO:

CIUDADANO

RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO

P R E S E N T E

Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en estricto apego a lo dispuesto en los Artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 285, 305, 307, 327 y 327A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 fracciones IX, X, XII y XXII y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2018, comunico a usted la asignación y autorización de recursos con cargo al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) por un monto de \$14,000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con financiamiento federal, los cuales se aplicarán en las obras: 1.-"Construcción de muros firmes en las comunidades de San Mateo el Viejo, San Pedro el Alto, Mesa del Venado y Pozo de las Palomas, Municipio de Temascalcingo, Estado de México", 2.-"Construcción de muros firmes en el municipio de Temascalcingo, en Cabecera Municipal, Santiago Coahucochitlan, San Francisco Tepeolulco y Las Magdalenas", 3.-"Construcción de pisos firmes en el municipio de Temascalcingo, en Cabecera Municipal, Santiago Coahucochitlan, San Francisco Tepeolulco y Las Magdalenas", 4.-"Construcción de pisos firmes en las comunidades de San Mateo el Viejo, San Pedro el Alto, Mesa del Venado y Pozo de las Palomas, Municipio de Temascalcingo, Estado de México", 5.-"Construcción de techos firmes en el municipio de Temascalcingo, en Cabecera Municipal, Santiago Coahucochitlan, San Francisco Tepeolulco y Las Magdalenas" y 6.-"Construcción de techos firmes en las comunidades de San Mateo el Viejo, San Pedro el Alto, Mesa del Venado y Pozo de las Palomas, Municipio de Temascalcingo, Estado de México"; las cuales se describen en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización, el Ayuntamiento puede dar inicio a la liberación de los recursos, sujeto a la presentación del visto bueno de la Secretaría de Obra Pública.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen, en su caso, la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Generales vigentes para la Operación del FAIS, el Presupuesto de Egresos; Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; la Ley de Planeación y el Código Financiero, Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento, todos del Estado de México y Municipios; así como, las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO

[Handwritten Signature]
ROBERTO INDA GONZÁLEZ



C.c.p. Mtro. en E. Rodrigo Jarque Lira.- Secretario de Finanzas.
Mtro. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl.- Secretario de la Contraloría.
C. Irad Mercado Ávila.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social.
RIG/ACCB/DAGT/MTM/lbg*

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

ANEXO

AYUNTAMIENTOS

**ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN
203200-APAD-FISE-1082/18**

| No. de Control | Descripción de Municipio / Localidad Estructura Programática | Oficio | Inversión | Monto Asignado | Monto Autorizado | % | Par Autorizar | Monto |
|----------------------|--|---|-----------|----------------|------------------|-----|---------------|-------|
| Temascalcingo | | | | | | | | |
| 113548 | Construcción de muros firmes en las comunidades de San Mateo el Viejo, San Pedro el Alto, Mesa del Venado y Pozo de las Palomas, Municipio de Temascalcingo, Estado de México. (Obra Nueva) | 181082 31082018 U P3 1 Federal 02020501010101030106 8211 | ACUMULADO | 3,024,000.00 | 3,024,000.00 | 100 | | -0.00 |
| 113549 | Construcción de muros firmes en el municipio de Temascalcingo, en Cabecera Municipal, Santiago Coachochiltlan, San Francisco Tepeolucio y Las Magdalenas. (Obra Nueva) | 181082 31082018 U P3 1 Federal 02020501010101030106 8211 | ACUMULADO | 863,128.27 | 863,128.27 | | | 0.00 |
| 113550 | Construcción de pisos firmes en el municipio de Temascalcingo, en Cabecera Municipal, Santiago Coachochiltlan, San Francisco Tepeolucio y Las Magdalenas. (Obra Nueva) | 181082 31082018 U P3 1 Federal 02020501010101030106 8211 | ACUMULADO | 3,728,328.37 | 3,728,328.37 | 100 | | 0.00 |
| 113551 | Construcción de techos firmes en las comunidades de San Mateo el Viejo, San Pedro el Alto, Mesa del Venado y Pozo de las Palomas, Municipio de Temascalcingo, Estado de México. (Obra Nueva) | 181082 31082018 U P3 1 Federal 02020501010101030106 8211 | ACUMULADO | 3,220,302.36 | 3,220,302.36 | 100 | | 0.00 |
| 113552 | Construcción de techos firmes en el municipio de Temascalcingo, en Cabecera Municipal, Santiago Coachochiltlan, San Francisco Tepeolucio y Las Magdalenas. (Obra Nueva) | 181082 31082018 U P3 1 Federal 02020501010101030106 8211 | ACUMULADO | 3,220,302.36 | 3,220,302.36 | 100 | | 0.00 |
| 113553 | Construcción de techos firmes en las comunidades de San Mateo el Viejo, San Pedro el Alto, Mesa del Venado y Pozo de las Palomas, Municipio de Temascalcingo, Estado de México. (Obra Nueva) | 181082 31082018 U P3 1 Federal 02020501010101030106 8211 | ACUMULADO | 3,151,040.00 | 3,151,040.00 | 100 | | 0.00 |
| TOTALES | | | | 14,000,000.00 | 14,000,000.00 | | | |

[Handwritten signature]

* Este importe se autorizará conforme se agote el presupuesto

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

203200-APAD-OF-0836/17

Toluca de Lerdo, México;

14 de julio de 2017

ASUNTO:

Asignación y Autorización de recursos 2017
Programa de Acciones para el Desarrollo

CIUDADANO
RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO
P R E S E N T E

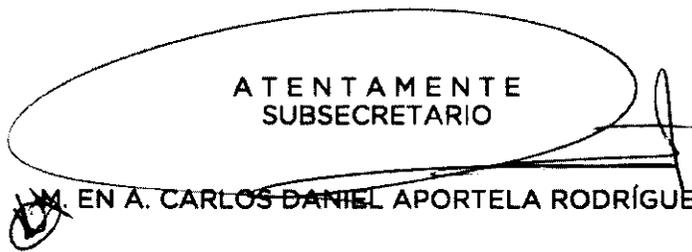
Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en estricto apego a lo dispuesto en los Artículos 23, 24 fracciones XXII, XXIV, y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 285, 305, 307, 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 8 fracciones IX, X, XII y XXII y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Número 163 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ambos del ejercicio fiscal 2017, comunico a usted la asignación y autorización de recursos con cargo al Ramo General 23, a través del Fondo "Fortalecimiento Financiero para Inversión 'D'" por un monto de **\$30,999,164.56** (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.), con financiamiento federal, los cuales se aplicarán en las obras y /o acciones que se describen en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización el ayuntamiento puede dar inicio a la liberación de los recursos, aunado a los procesos de licitación, adjudicación y contratación de las obras y/o acciones referidas.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo, y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO


M. EN A. CARLOS DANIEL APORELA RODRÍGUEZ

Dr. Eruviel Ávila Villegas.- Gobernador Constitucional del Estado de México.

Lic. Joaquín Castillo Torres.- Secretario de Finanzas.

Lic. Alejandro Hinojosa Velasco.- Secretario de la Contraloría.

Lic. Héctor Solórzano Cruz.- Subsecretario de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría.

Lic. José Luis Gómez Martínez.- Director General de Inversión.

Lic. Heberto Barrera Fortoul.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social.

Lic. Federico Vázquez Gómez.- Jefe de la Unidad de Apoyo a la Administración General.

LGM/DAGT/MTM/*Ibg

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

CORREO: No. 01 COL LOMAS ALTAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50060

TEL.S. (01 722) 6 25 04 99

www.edomex.gob.mx



ANEXO

AYUNTAMIENTOS

**ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN
203200-APAD-OF-0836/17**

| No. de Control | Descripción de Municipio / Localidad Estructura Programática | Oficio | Inversión | Monto Asignado | Monto Autorizado | % Autorizar * | Monto | % |
|----------------|---|--|-----------|----------------------|----------------------|---------------|--------------|---|
| 108379 | MODERNIZACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, OBRAS DE DRENAJE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ACCESO AL CENTRO DE SALUD. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEMASCALCIINGO EN EL ESTADO DE MÉXICO (Obra Nueva) Temascalcingo, Cabecera Municipal | 170836 14/07/2017 U 3D 1 Federal 020201010204 05100203 6152 | ACUMULADO | 5,000,000.00 | 5,000,000.00 | 100 | 5,000,000.00 | 0 |
| 108380 | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO DE AVENIDA IGNACIO LÓPEZ RAYÓN (Obra Nueva) Temascalcingo, Cabecera Municipal | 170836 14/07/2017 U 3D 1 Federal 020201010201 05100203 6152 | ACUMULADO | 5,000,000.00 | 5,000,000.00 | 100 | 5,000,000.00 | 0 |
| 108429 | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO DE AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA (Obra Nueva) Temascalcingo, Cabecera Municipal | 170836 14/07/2017 U 3D 1 Federal 020201010201 05100203 6152 | ACUMULADO | 5,000,000.00 | 5,000,000.00 | 100 | 5,000,000.00 | 0 |
| 108625 | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO DE LA CARRETERA ACCESO A EX HACIENDA DE SOLÍS (Obra Nueva) Temascalcingo, Cabecera Municipal | 170836 14/07/2017 U 3D 1 Federal 020201010201 05100203 6152 | ACUMULADO | 5,000,000.00 | 5,000,000.00 | 100 | 5,000,000.00 | 0 |
| 108629 | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO DE AVENIDA MARIANO MATAMOROS (Obra Nueva) Temascalcingo, Cabecera Municipal | 170836 14/07/2017 U 3D 1 Federal 020201010201 05100203 6152 | ACUMULADO | 5,000,000.00 | 5,000,000.00 | 100 | 5,000,000.00 | 0 |
| 108636 | MODERNIZACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA UBICADA EN SAN PEDRO EL ALTO (Obra Nueva) Temascalcingo, SAN PEDRO EL ALTO | 170836 14/07/2017 U 3D 1 Federal 020401010102 05100203 6152 | ACUMULADO | 5,999,164.56 | 5,999,164.56 | 100 | 5,999,164.56 | 0 |
| TOTALES | | | | 30,999,164.56 | 30,999,164.56 | | | |

[Handwritten signatures and initials]

* Este importe se autorizará conforme se agote el presupuesto



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

203200-APAD-OF-1254/17
Toluca de Lerdo, México;
12 de octubre de 2017

ASUNTO:

Asignación y Autorización de recursos 2017
Programa de Acciones para el Desarrollo

CIUDADANO
RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO
P R E S E N T E

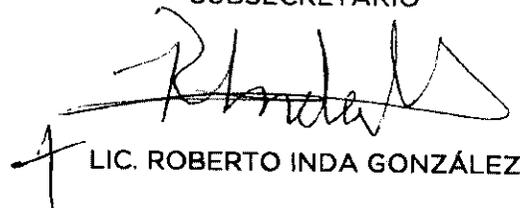
Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en estricto apego a lo dispuesto en los Artículos 23, 24 fracciones XXII, XXIV, y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 285, 305, 307, 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 8 fracciones IX, X, XII y XXII y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Número 163 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ambos del ejercicio fiscal 2017, comunico a usted la asignación y autorización de recursos con cargo al Ramo General 23, a través del Fondo "Fortalecimiento Financiero para Inversión E" por un monto de \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con financiamiento federal, los cuales se aplicarán en las obras y /o acciones que se describen en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización el ayuntamiento puede dar inicio a la liberación de los recursos, aunado a los procesos de licitación, adjudicación y contratación de las obras y/o acciones referidas.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo, y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO



LIC. ROBERTO INDA GONZÁLEZ

C.c.p. Lic. Alfredo del Mazo Maza.- Gobernador Constitucional del Estado de México.
Mtro. en E. Rodrigo Jarque Lira.- Secretario de Finanzas.
Mtro. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl.- Secretario de la Contraloría.
Mtra. Azalea del Carmen Clemente Blanco.- Directora General de Inversión.
Profr. Juan Pedroza González.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social.
Lic. Jaime Orozco Mendoza.- Jefe de la Unidad de Apoyo a la Administración General.

RIG/ACCB/DAGT/MTM/lbg*

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

COLORIN No. 101, COL. LOMAS ALTAS, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50080

TELS.: (01 722) 6 25 04 99

www.edofinanzas.gob.mx



ANEXO

AYUNTAMIENTOS

**ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN
203200-APAD-OF-1254/17**

| No. de Control | Descripción Municipio / Localidad Estructura Programática | Oficio | Inversión | Monto Asignado | Monto Autorizado | % Autorizado | Monto Por Autorizar * | % |
|----------------|--|--------|--|----------------------|----------------------|--------------|-----------------------|---|
| 109767 | Temascalcingo PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO DE AVENIDA TECAMAC (Obra Nueva) Temascalcingo, Cabeecera Municipal | 171254 | 12/10/2017 U 3E 1 Federal 020201010201 05100203 6152 ACUMULADO | 10,000,000.00 | 10,000,000.00 | 100 | 0.00 | 0 |
| TOTALES | 1 | | | 10,000,000.00 | 10,000,000.00 | | | |

[Handwritten signature]

* Este importe se autorizará conforme se agote el presupuesto

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

203200-APAD-OF-0355/18

Toluca de Lerdo, México;

24 de abril de 2018

ASUNTO:

Asignación y Autorización de recursos 2018
Programa de Acciones para el Desarrollo

CIUDADANO

RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO

P R E S E N T E

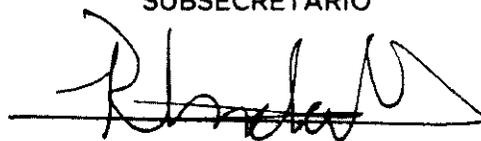
Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en estricto apego a lo dispuesto en los Artículos 23, 24 fracciones XXII, XXIV, y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 285, 305, 307, 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 8 fracciones IX, X, XII y XXII y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Número 268 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ambos del ejercicio fiscal 2018, comunico a usted la asignación y autorización de recursos con cargo al Ramo General 23, a través del Fondo "Fortalecimiento Financiero para Inversión B" por un monto de **\$19,705,303.90** (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 90/100 M.N.), con financiamiento federal, los cuales se aplicarán en las siguientes obras: 1.- "Pavimentación con concreto hidráulico estampado de Avenida Tecamac Segunda Etapa", 2.- "Rehabilitación de Imagen Urbana en Cabecera Municipal (1er. Etapa)"; y las cuales se describen en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización el ayuntamiento puede dar inicio a la liberación de los recursos, aunado a los procesos de licitación, adjudicación y contratación de las obras y/o acciones referidas.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público Federal, y sus respectivos reglamentos, así como a las demás disposiciones que resulten aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO



ROBERTO INDA GONZÁLEZ

C. E. Rodrigo Jarque Lira.- Secretario de Finanzas.
D. Javier Vargas Zempoaltecatl.- Secretario de la Contraloría.
M. Mercado Ávila.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social.
T/MTM/lbg*

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

ANEXO

AYUNTAMIENTOS

**ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN
203200-APAD-OF-0355/18**

| No. de Control | Descripción Municipio / Localidad Estructura Programática | Oficio | Inversión | Monto Asignado | Monto Autorizado | % Autorizado | Monto Por Autorizar* | % |
|----------------|--|--|-----------|---------------------|---------------------|--------------|----------------------|---|
| 111174 | Pavimentación con concreto hidráulico estampado de Avenida Tecamac Segunda Etapa (Obra Nueva) Temascalcingo, Cabeecera Municipal | 180365 24/04/2018 U 38.1 Federal 020201010201 06100204 6162 | ACUMULADO | 9,849,996.49 | 9,849,996.49 | 100 | 0.00 | 0 |
| 111177 | Rehabilitación de Imagen Urbana en Cabecera Municipal (1er. Etapa) (Obra Nueva) Temascalcingo, Cabecera Municipal | 180365 24/04/2018 U 38.1 Federal 020201010402 06100204 6162 | ACUMULADO | 9,855,307.41 | 9,855,307.41 | 100 | 0.00 | 0 |
| | | | | 9,705,303.90 | 9,705,303.90 | | | |

Handwritten marks: a large 'X' and a signature.

* Este importe se autorizará conforme se agote el presupuesto

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

203200-APAD-OF-0906/18

Toluca de Lerdo, México;

21 de agosto de 2018

ASUNTO:

Asignación y Autorización de recursos 2018
Programa de Acciones para el Desarrollo

CIUDADANO

RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO

P R E S E N T E

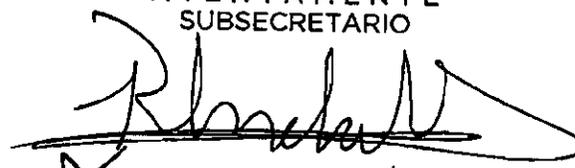
Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en estricto apego a lo dispuesto en los Artículos 23, 24 fracciones XXII, XXIV, y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 285, 305, 307, 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 8 fracciones IX, X, XII y XXII y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Número 268 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ambos del ejercicio fiscal 2018, comunico a usted la asignación y autorización de recursos con cargo al Ramo General 23, a través del Fondo "Fortalecimiento Financiero para Inversión C" por un monto de \$9,000,000:00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con financiamiento federal, los cuales se aplicarán en las siguientes obras: 1.-"Ampliación y modernización de la carretera a Atlacomulco - El Oro - Temascalcingo del Km 10+830 al 11+282" y 2.-"Camino E. C. (Modernización y ampliación de la carretera de acceso a San Antonio Solís del Km. 0+000 al Km. 0+822)"; las cuales se describen en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización el ayuntamiento puede dar inicio a la liberación de los recursos, aunado a los procesos de licitación, adjudicación y contratación de las obras y/o acciones referidas.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público Federal, y sus respectivos reglamentos, así como a las demás disposiciones que resulten aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO


ROBERTO INDA GONZÁLEZ

C.c.p. Mtro. en E. Rodrigo Jarque Lira.- Secretario de Finanzas.
Mtro. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl.- Secretario de la Contraloría.
C. Irad Mercado Ávila.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social.
RIG/ACCB/DAGT/MTM/lbg

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

ANEXO

AYUNTAMIENTOS

**ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN
203200-APAD-OF-0906/18**

| No. de Control | Descripción de Municipio / Localidad Estructura Programática | Oficio | Inversión | Monto Asignado | Monto Autorizado | % Autorizar* | Monto Por Autorizar* | % |
|----------------------|---|--|-----------|---------------------|---------------------|--------------|----------------------|---|
| Temascalcingo | | | | | | | | |
| 113090 | Ampliación y modernización de la carretera a Allacomulco - El Otro - Temascalcingo del Km 10+830 al 11+282 (Obra Nueva) | 169908 21/09/2018 U.3C 1 Federal 03051630402 05100204 6162 | ACUMULADO | 5,000,000.00 | 5,000,000.00 | 100 | 0.00 | 0 |
| 113595 | Camino E. C. (Modernización y ampliación de la carretera de acceso a San Antonio Solís del Km. 0+000 al Km. 0+822) (Obra Nueva) | 163968 21/09/2018 U.3C 1 Federal 03051630402 05100204 6162 | ACUMULADO | 4,000,000.00 | 4,000,000.00 | 100 | 0.00 | 0 |
| TOTALES | | | | 9,000,000.00 | 9,000,000.00 | | | |

for x

* Este importe se autorizará conforme se agote el presupuesto

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

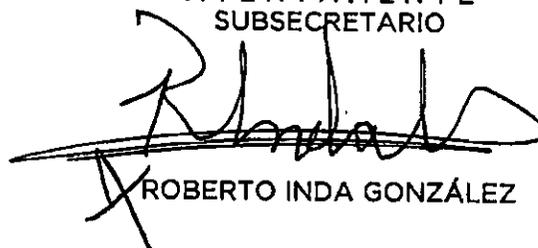
203200-APAD-1137/18
Toluca de Lerdo, México;
7 de septiembre de 2018
ASUNTO: Asignación y Autorización de recursos 2018
Programa de Acciones para el Desarrollo

CIUDADANO
RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO
P R E S E N T E

En consideración de lo dispuesto en los artículos 24 fracciones XXII, XXIV Y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 307, 327 y 327A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2018, le informo que la asignación y autorización de recursos, con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo, es por un monto de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en la acción: 1.-"Apoyo económico para el Ayuntamiento de Temascalcingo"; que se describe en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización, se puede dar inicio a la liberación de los recursos.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO


ROBERTO INDA GONZÁLEZ

C.c.p. Mtro. en E. Rodrigo Jarque Lira.- Secretario de Finanzas.
Mtro. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl.- Secretario de la Contraloría.
C. Irad Mercado Ávila.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social.
RIG/ACCB/DAGT/MTM/lbg*
T.A.T.:10424/2018

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

ANEXO

AYUNTAMIENTOS

**ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN
203200-APAD-1137/18**

| No. Descripción de Control Estructura Programática | Oficio | Inversión | Monto Asignado | Monto Autorizado | % | Monto Autorizar * | % |
|---|--|-----------|---------------------|---------------------|------------|-------------------|----------|
| 113696 Apoyo económico para el Ayuntamiento de Temascalcingo (Acción Nueva) Temascalcingo, Cabeecera Municipal | 181137 07/06/2018 U PD 1 Estatal 010308010104 01010101 6321 | | 5,000,000.00 | 5,000,000.00 | 100 | 0.00 | 0 |
| Temascalcingo | | | 5,000,000.00 | 5,000,000.00 | 100 | 0.00 | 0 |
| TOTALES | | | 5,000,000.00 | 5,000,000.00 | 100 | 0.00 | 0 |

[Handwritten signature]

* Este importe se autorizará conforme se agote el presupuesto

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Toluca de Lerdo, México;
a 18 de Junio de 2018
Oficio: 20323A000/1190/18

**CIUDADANO
RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEMASCALCINGO.
P R E S E N T E**

En atención al oficio No. MTM/DOP/3344/06/2018, mediante el cual solicita la asignación de recursos de: Gobierno del Estado de México, con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2018) por un monto de \$11'200,000.00, mismos que serían destinados a realizar el siguiente proyecto:

| No. | Nombre de la Obra | Localidad | Importe |
|-----|---|--------------------|-----------------|
| 1 | "Modernización y Ampliación con Concreto Hidráulico Reforzado de la Carretera en la Comunidad de Santa María Canchesda - Mosa de Bañi". | Cabecera Municipal | \$11'200,000.00 |

Al respecto, con la finalidad de valorar su petición, y de conformidad con lo establecido en las reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), deberá ingresar la siguiente información documental de la obra solicitada:

- Presentar el Original del Expediente Técnico en el Formato Oficial del PAD.
- Presentar en Original la Recomendación Social de Orientación, validada por la SEDESEM.
- Enviar para validación, el Estudio Costo-Beneficio, en el formato de Ficha Técnica en Cd y papel; así como el formato para su Incorporación al Banco de Proyectos.
- Presentar en original los documentos del Proyecto Ejecutivo: Presupuesto, catálogo de conceptos, análisis de precios unitarios, números generadores y planos, firmados y sellados por el Titular del área de Obras Públicas del Municipio.
- Presentar copia actualizada del Oficio, con el cual se dé cumplimiento al Artículo 12.8 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**AZALEA DEL CARMEN CLEMENTE BLANCO
DIRECTORA GENERAL DE INVERSIÓN**

C. c. p. Roberto Inda González.- Subsecretario de Planeación y Presupuesto.
Diana de los Angeles Gómez Tovar.- Directora de Registro y Control de la Inversión.
T.A.T. 06759/2018
ACCB/DAGT/MTM

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN**

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

203200-APAD-OF-0355/18

Toluca de Lerdo, México;

24 de abril de 2018

ASUNTO:

Asignación y Autorización de recursos 2018
Programa de Acciones para el Desarrollo

CIUDADANO

RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO

P R E S E N T E

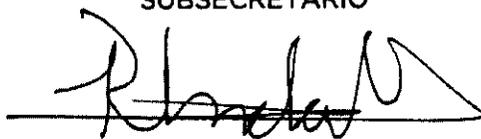
Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en estricto apego a lo dispuesto en los Artículos 23, 24 fracciones XXII, XXIV, y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 285, 305, 307, 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 8 fracciones IX, X, XII y XXII y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Número 268 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ambos del ejercicio fiscal 2018, comunico a usted la asignación y autorización de recursos con cargo al Ramo General 23, a través del Fondo "Fortalecimiento Financiero para Inversión B" por un monto de **\$19,705,303.90** (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 90/100 M.N.), con financiamiento federal, los cuales se aplicarán en las siguientes obras: 1.- "Pavimentación con concreto hidráulico estampado de Avenida Tecamac Segunda Etapa", 2.- "Rehabilitación de Imagen Urbana en Cabecera Municipal (1er. Etapa)"; y las cuales se describen en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización el ayuntamiento puede dar inicio a la liberación de los recursos, aunado a los procesos de licitación, adjudicación y contratación de las obras y/o acciones referidas.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público Federal, y sus respectivos reglamentos, así como a las demás disposiciones que resulten aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO



ROBERTO INDA GONZÁLEZ

C. E. Rodrigo Jarque Lira.- Secretario de Finanzas.
C. D. Javier Vargas Zempoaltecatl.- Secretario de la Contraloría.
C. M. Ricardo Ávila.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social.
C. M. MTM/lbg

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

ANEXO

AYUNTAMIENTOS

**ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN
203200-APAD-OF-0355/18**

| No. de Control | Descripción de Municipio / Localidad Estructura Programática | Oficio | Inversión | Monto Asignado | Monto Autorizado | % | Monto Por Autorizar | % |
|----------------|---|--|-----------|---------------------|---------------------|------------|---------------------|----------|
| 111174 | Pavimentación con concreto hidráulico estampado de Avenida Tecamac Segunda Etapa (Obra Nueva) Temascalcingo, Cabeceza Municipal | 160365 24/04/2018 U 3B 1 Federal 020201010201 05100204 5152 | ACUMULADO | 9,849,996.49 | 9,849,996.49 | 100 | 0.00 | 0 |
| 111177 | Rehabilitación de Imagen Urbana en Cabeceza Municipal (1er. Etapa) (Obra Nueva) Temascalcingo, Cabeceza Municipal | 160365 24/04/2018 U 3B 1 Federal 020201010402 05100204 5152 | ACUMULADO | 9,855,307.41 | 9,855,307.41 | 100 | 0.00 | 0 |
| TOTALES | | | | 9,855,307.41 | 9,855,307.41 | 100 | 0.00 | 0 |

Handwritten marks: a large 'X' and a signature.

* Este importe se autorizará conforme se agote el presupuesto



CDI

COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Delegación Estado de México
Oficio Núm. DEM/2018/OF/0153

Lic. Cesar Molina Portillo
Vocal Ejecutivo del CEDIPIEM y Secretario Técnico del CORESE
Presente:

HOJA 1 DE 2

Toluca Estado de México, a 22 de febrero de 2018

En el objeto de contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el abastecimiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda, me permito informar a Usted que de conformidad al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 en su Título Primero, Capítulo II, Artículo 3º, Fracción XI, la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Coordinación General de Infraestructura de esta Comisión, con Oficio N° CG/VDGAI/PROII/2018/OF/0680, de fecha 21 de febrero de 2018, asignó a esta Delegación recursos que serán ejercidos en el marco del Programa de Infraestructura Indígena.

Por lo anterior, esta Delegación autoriza recursos federales para ejecutar la obra: 15/01/0006/2017, "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO TEPEOLULCO, SAN FRANCISCO TEPEOLULCO TERCER BARRIO LA MESA, SAN FRANCISCO TEPEOLULCO TERCER BARRIO EJIDO. ETAPA 2", por la cantidad de \$4,950,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que se suman a la aportación estatal de \$1,050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) de aportación municipal, la cual será ejecutada por el Ayuntamiento de Temascalcingo, que se aplicarán de acuerdo a la siguiente distribución programática:

| | | |
|-----------------------------|----------------------|-----------------------|
| | TOTAL FEDERAL | \$4,950,000.00 |
| SD ALCANTARILLADO (DRENAJE) | | |
| 02 AMPLIACIÓN | | \$4,950,000.00 |
| | | \$4,950,000.00 |

PRINCIPALES PARTIDAS A EJECUTAR: 1. RED DE ATARJEAS (ETAPA 2), 2. POZOS DE VISITA (ETAPA 2) y 3. DESCARGAS DOMICILIALES (ETAPA 1)

META A REALIZAR EN 2018: 40% del SISTEMA.

La presente autorización se inscribe en el Acuerdo de Coordinación firmado entre esta Comisión y el Gobierno del Estado de México y deberá sustentarse en el Anexo de Ejecución, que observa lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena, vigentes.

La totalidad de los recursos deberán ser aplicados a la obra y/o acción mencionada con anterioridad y contenida en el Anexo Uno del Acuerdo de Coordinación, que fue validado en el seno del CORESE.

Avenida Venegas No. 1001
Col. San Buenaventura C.P. 76000
Toluca, Estado de México
Tel. (722) 15 11 11
www.cdi.gob.mx



respetando la estructura financiera aquí señalada y la apertura programática definida, mismos que sólo podrán ser transferidos previa autorización de esta Comisión. Así mismo, se deberá observar que la aplicación de los recursos se realice conforme a la normatividad vigente, sin exceder el 31 de diciembre del año en curso y vigilar que todos los procedimientos inherentes a la ejecución de la obra, estén debidamente documentados y en su caso, suscritos por las instancias de competencia.

Para efecto de la celebración de contratos, ejecución de obras públicas y adquisición de bienes muebles, mercancías y materias primas, arrendamiento y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, se deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y sus respectivos reglamentos.

Asimismo es importante mencionar que de conformidad con el numeral 2.6.3.1 fracción VII de las Reglas de Operación vigentes, se establecen sanciones en el caso de que las entidades ejecutoras no inicien con los procesos licitatorios dentro del término de 45 días naturales posteriores a la firma del Acuerdo de Coordinación, en consecuencia de observarse retraso en el cumplimiento de las actividades y sus plazos, la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la CDI instruye a que se proceda con la sanción correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Edgar Romero López
Responsable de la Delegación en el Estado de México

- C.C.P.- Lic. Alfredo del Mazo Maza.- Gobernador Constitucional del Estado de México.
M.D. Javier Vargas Zempoaltecatl.- Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado.
Lic. Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca.- Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado.
Lic. Rigoberto Del Mazo Garduño.- Presidente Municipal Constitucional de Temascalcingo.
Lic. Jesús Alfredo Castañeda Herrera.- Director Local en el Estado de México de la Comisión Nacional del Agua.
Ing. Miguel Ángel Carrillo Chávez.- Director General Adjunto de Infraestructura de la CDI.
Expediente.



CDI

COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Delegación Estado de México
Oficio Núm. DEM/2018/OF/0133

HOJA 1 DE 2

Lic. Cesar Molina Portillo
Vocal Ejecutivo del CEDIPIEM y Secretario Técnico del CORESE
Presente:

Toluca Estado de México, a 22 de febrero de 2018

Con el objeto de contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda; me permito informar a Usted que de conformidad al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 en su Título Primero, Capítulo II, Artículo 3º, Fracción XI, la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Coordinación General de Infraestructura de esta Comisión, con Oficio N° CG/IDGAI/PROIII/2018/OF/0080, de fecha 21 de febrero de 2018, asignó a esta Delegación recursos que serán ejercidos en el marco del Programa de Infraestructura Indígena.

Por lo anterior, esta Delegación autoriza recursos federales para ejecutar la obra: 15/01/0035/2014, "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO POTLA CENTRO, SAN PEDRO POTLA SEGUNDO BARRIO, SAN PEDRO POTLA PRIMER BARRIO EJIDO, SAN PEDRO POTLA TERCER BARRIO, MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO. ETAPA 5 DE 5", por la cantidad de \$2,714,077.31 (DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.) que se suman a la aportación estatal de \$576,713.37 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 37 /100 M.N.) y \$822,447.67 (OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.) de aportación municipal, la cual será ejecutada por el Ayuntamiento de Temascalcingo y que se aplicarán de acuerdo a la siguiente distribución programática:

| | | |
|-----------------|----------------------|-----------------------|
| | TOTAL FEDERAL | \$2,714,077.31 |
| SC AGUA POTABLE | | |
| 02 AMPLIACIÓN | | \$2,714,077.31 |
| | | \$2,714,077.31 |

PRINCIPALES PARTIDAS A EJECUTAR: En la localidad de SAN PEDRO POTLA PRIMER BARRIO EJIDO, 1.- RED DE DISTRIBUCIÓN. ETAPA 3, 2.- TOMAS DOMICILIARIAS. ETAPA 3

META A REALIZAR EN 2018: 4.79% del SISTEMA

La presente autorización se inscribe en el Acuerdo de Coordinación firmado entre esta Comisión y el Gobierno del Estado de México y deberá sustentarse en el Anexo de Ejecución, que observa lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena, vigentes.

La totalidad de los recursos deberán ser aplicados a la obra y/o acción mencionada con anterioridad y contenida en el Anexo Uno del Acuerdo de Coordinación, que fue validado en el seno del CORESE,

Aurelio Venegas No. 101
Calle San Bernardino C. P. 43001
Toluca, Estado de México
Tel: (722) 167 0028
www.cdi.gob.mx



HOJA 2 DE 2

respetando la estructura financiera aquí señalada y la apertura programática definida, mismos que sólo podrán ser transferidos previa autorización de esta Comisión. Así mismo, se deberá observar que la aplicación de los recursos se realice conforme a la normatividad vigente, sin exceder el 31 de diciembre del año en curso y vigilar que todos los procedimientos inherentes a la ejecución de la obra, estén debidamente documentados y en su caso, suscritos por las instancias de competencia.

Para efecto de la celebración de contratos, ejecución de obras públicas y adquisición de bienes muebles, mercancías y materias primas, arrendamiento y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, se deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y sus respectivos reglamentos.

Asimismo es importante mencionar que de conformidad con el numeral 2.6.3.1 fracción VII de las Reglas de Operación vigentes, se establecen sanciones en el caso de que las entidades ejecutoras no inicien con los procesos licitatorios dentro del término de 45 días naturales posteriores a la firma del Acuerdo de Coordinación, en consecuencia de observarse retraso en el cumplimiento de las actividades y sus plazos, la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la CDI instruye a que se proceda con la sanción correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Edgar Romero López
Responsable de la Delegación en el Estado de México

- C.C.P.- Lic. Alfredo del Mazo Maza.- Gobernador Constitucional del Estado de México.
M.D. Javier Vargas Zamora.- Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado.
Lic. Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca.- Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado.
C. Rigoberto del Mazo Garduño.- Presidente Municipal Constitucional de Temascalcingo.
Lic. Jesús Alfredo Castañeda Herrera.- Director Local en el Estado de México de la Comisión Nacional del Agua.
Ing. Miguel Ángel Carrillo Chávez.- Director General Adjunto de Infraestructura de la CDI.
Expediente.



Lic. Cesar Molina Portillo
Vocal Ejecutivo del CEDPIEM y Secretario Técnico del CORESE
Presente:

Toluca Estado de México, a 22 de febrero de 2018

Con el objeto de contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda; me permito informar a Usted que de conformidad al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 en su Título Primero, Capítulo II, Artículo 3º, Fracción XI, la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Coordinación General de Infraestructura de esta Comisión, con Oficio N° **CGI/DGAI/PROII/2018/OF/0080**, de fecha 21 de febrero de 2018, asignó a esta Delegación recursos que serán ejercidos en el marco del Programa de Infraestructura Indígena.

Por lo anterior, esta Delegación autoriza recursos federales para ejecutar la obra: **15/01/0008/2017, "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO EL VIEJO. ETAPA 2 DE 3"**, por la cantidad de **\$2,640,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** que se suman a la aportación estatal de **\$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** y **\$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** de aportación municipal, la cual será ejecutada por el Ayuntamiento de Temascalcingo, que se aplicarán de acuerdo a la siguiente distribución programática:

| | | |
|------------------------------------|----------------------|-----------------------|
| | TOTAL FEDERAL | \$2,640,000.00 |
| SD ALCANTARILLADO (DRENAJE) | | \$2,640,000.00 |
| 02 AMPLIACIÓN | | \$2,640,000.00 |

PRINCIPALES PARTIDAS A EJECUTAR: 1. RED DE ATARJEAS (ETAPA 2) ,2. POZOS DE VISITA ETAPA 2), 3. DESCARGAS DOMICILIAIAS (ETAPA 2).

META A REALIZAR EN 2018: 25% del SISTEMA.

La presente autorización se inscribe en el Acuerdo de Coordinación firmado entre esta Comisión y el Gobierno del Estado de México y deberá sustentarse en el Anexo de Ejecución, que observa lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena, vigentes.

La totalidad de los recursos deberán ser aplicados a la obra y/o acción mencionada con anterioridad y contenida en el Anexo Uno del Acuerdo de Coordinación, que fue validado en el seno del CORESE,



respetando la estructura financiera aquí señalada y la apertura programática definida, mismos que sólo podrán ser transferidos previa autorización de esta Comisión. Así mismo, se deberá observar que la aplicación de los recursos se realice conforme a la normatividad vigente, sin exceder el 31 de diciembre del año en curso y vigilar que todos los procedimientos inherentes a la ejecución de la obra, estén debidamente documentados y en su caso, suscritos por las instancias de competencia.

Para efecto de la celebración de contratos, ejecución de obras públicas y adquisición de bienes muebles, mercancías y materias primas, arrendamiento y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, se deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y sus respectivos reglamentos.

Asimismo es importante mencionar que de conformidad con el numeral 2.6.3.1 fracción VII de las Reglas de Operación vigentes, se establecen sanciones en el caso de que las entidades ejecutoras no inicien con los procesos licitatorios dentro del término de **45 días naturales posteriores a la firma del Acuerdo de Coordinación**, en consecuencia de observarse retraso en el cumplimiento de las actividades y sus plazos, la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la CDI instruye a que se proceda con la sanción correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Edgar Romero López
Responsable de la Delegación en el Estado de México

- C.C.P.- Lic. Alfredo del Mazo Maza.- Gobernador Constitucional del Estado de México.
M.D. Javier Vargas Zempoaltecatl.- Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado.
Lic. Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca.- Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado.
Lic. Rigoberto Del Mazo Garduño.-Presidente Municipal Constitucional de Temascalcingo.
Lic. Jesús Alfredo Castañeda Herrera.-Director Local en el Estado de México de la Comisión Nacional del Agua.
Ing. Miguel Ángel Carrillo Chávez.- Director General Adjunto de Infraestructura de la CDI.
Expediente.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

ASUNTO:

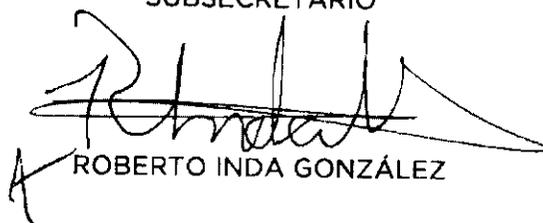
203200-APAD-1592/18
Toluca de Lerdo, México;
28 de noviembre de 2018
Asignación y Autorización de recursos 2018
Programa de Acciones para el Desarrollo

CIUDADANO
RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO
P R E S E N T E

En consideración de lo dispuesto en los artículos 24 fracciones XXII, XXIV Y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 307, 327 y 327A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2018, le informo que la asignación y autorización de recursos, con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo, es por un monto de **\$10,626,000.00** (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en la acción: 1.-"Apoyo económico para el Ayuntamiento de Temascalcingo"; que se describe en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización, se puede dar inicio a la liberación de los recursos.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO


ROBERTO INDA GONZÁLEZ

C.c.p Mtro. en E. Rodrigo Jarque Lira.- Secretario de Finanzas.
Mtro. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl.- Secretario de la Contraloría
C. Irad Mercado Avila.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social.
RIG/ACCB/DAGT/MTM/ibg
T.A T 13608/18

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

ANEXO

No. Descripción
de Municipio / Localidad
Control Estructura Programática

AYUNTAMIENTOS

**ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN
203200-APAD-1592/18**

| No. | Descripción de Municipio / Localidad Control Estructura Programática | Oficio | Inversión | Monto Asignado | Monto Autorizado | % Por Autorizar * |
|----------------|--|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 114096 | Temascalcingo Apoyo económico para el Ayuntamiento de Temascalcingo (Acción Nueva) Temascalcingo, Cabecera Municipal | 181592 28/11/2018 U PD 1 Estatal 010308010104 01010101 6321 | Estatal ACUMULADO | 10,626,000.00 | 10,626,000.00 | 100 |
| TOTALES | | | | 10,626,000.00 | 10,626,000.00 | 100 |

[Handwritten signature]

* Este importe se autorizará conforme se agote el presupuesto

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

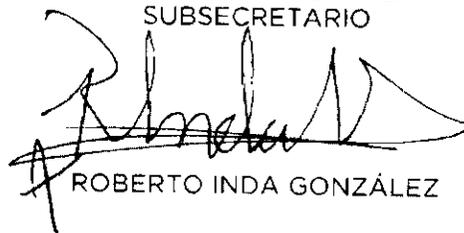
203200-APAD-1511/18
Toluca de Lerdo, México;
13 de noviembre de 2018
ASUNTO: Asignación y Autorización de recursos 2018
Programa de Acciones para el Desarrollo

CIUDADANO
RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO
P R E S E N T E

En consideración de lo dispuesto en los artículos 24 fracciones XXII, XXIV Y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 307, 327 y 327A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2018, le informo que la asignación y autorización de recursos, con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo, es por un monto de \$11,496,045.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en la acción: 1.-"Apoyo económico para el Ayuntamiento de Temascalcingo"; que se describe en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización, se puede dar inicio a la liberación de los recursos, sujeta a la presentación del visto bueno de la Secretaría de Obra Pública.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO



ROBERTO INDA GONZÁLEZ

C.c.p. Mtro. en E. Rodrigo Jarque Lira.- Secretario de Finanzas.
Mtro. en D. Javier Vargas Zempoaltecall.- Secretario de la Contraloría.
C. Irad Mercado Ávila.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social
T.T.A.- 13594/18
RIG/ACCB/DAGT/MTM/lbg*



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

ANEXO

No. Descripción
de Municipio / Localidad
Control Estructura Programática

AYUNTAMIENTOS

**ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN
203200-APAD-1511/18**

Temascalcingo

113960 Apoyo económico para el Ayuntamiento de Temascalcingo (Acción Nueva)
Temascalcingo, Cabeecera Municipal

TOTALES

1

| Oficio | Inversión | Monto Asignado | Monto Autorizado | % | Monto Por Autorizar* | % |
|--|-----------|----------------|------------------|-----|----------------------|---|
| 181511 13/11/2018 U PD 1 Estatal 010308010104 01010101 6321 | ACUMULADO | 11,496,045.00 | 11,496,045.00 | 100 | 0.00 | 0 |
| | | 11,496,045.00 | 11,496,045.00 | | | |

[Handwritten signature]

* Este importe se autorizará conforme se agote el presupuesto